

Santa Cruz, 12 de noviembre de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 11 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 11.01.2024.
5. Decreto Exento N°206 de fecha 11 de enero del 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2024.
7. Certificado N°870 de fecha 20 de febrero del 2024, Sesión ordinaria N°96 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
8. Decreto Exento N° 955 del 21.02.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-2-LQ24.
9. Orden de compra N°3863-45-SE24.
10. Certificado de fianza N°F0038905
11. Decreto Exento N°1108 del 05.03.2024, que aprueba contrato.
12. MEM N°350 del Director de Educación Municipal, solicitando aumento de presupuesto.
13. Certificado de disponibilidad N°1274 de fecha 11 de noviembre 2024.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de ampliar el monto del **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"** proveniente de una licitación pública ID 3863-2-LQ24.
2. El Director del Departamento Educación Municipal, solicitó mediante Informe Técnico el aumento de presupuesto equivalente a \$60.000.000 de acuerdo al punto 14.4 de las Bases Administrativas que considera hasta un 30% del monto total inicial del convenio.
3. La adquisición se financiará con recursos LEY SEP cuenta N°215.22.04.002.001.011 y PIE cuenta N°215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N°5460.-

1. AUTORÍCESE, el aumento de presupuesto del **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"** por un monto de **\$60.000.000** (sesenta millones) Iva Incluido.

2.PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente y requiérase la entrega de las boletas de garantía correspondiente.

3.REDÁCTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/